

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20182000811122

Fecha Radicado: 2018-09-24 16:07:44

Anexos: 8 FOLIOS.



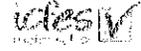
Bogotá, D.C., 24 Septiembre 2018.



No. 20182000811092

Fecha Radicado: 2018-09-24 16:06:44

Anexos: 9 FOLIOS.



Señores
ICFES

Ref.: Radicación cuenta de cobro Contrato No. **196 del 2018**

En atención a la Comunicación Interna recibida el 22 de abril del 2016 y según radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondiente a mí CONTRATO No. **196 del 2018**

Grupo de documentos para la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales:

- Certificación original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
- G3.FT004 Informe de ejecución contractual
- Original cuenta de cobro
- Certificación tributaria
- Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente,

Jefferson Castellanos Daza

C.C. 1.091.654.474

4

 GOBIERNO DE COLOMBIA	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO		Código: G3-FT001
			Versión: 003

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:
24/09/2018

Contrato No:	196	Fecha de contrato:	15/01/2018	Nombre Contratista de	JEFFERSON CASTELLANOS	
No. de factura o documento equivalente:	9	Contrato con adición (marque con una X)	SI	NIT / C.C contratista:	1.091.654.474	
Comprobante de Ingreso a almacén No:		Pago número:	9	Periodo a pagar:	DEI 1/09/2018	Al 30/09/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

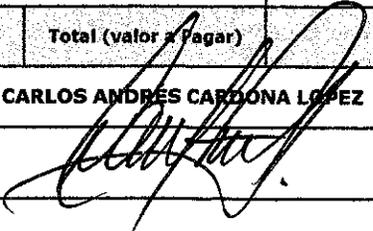
1. Participación en reuniones de seguimiento y reuniones programadas por diferentes áreas.[2]
2. Apoyo al proceso de respuestas de casos de Avancemos 4,6,8[5,7]
3. Apoyo al proceso de respuesta a tutelas de acuerdo a solicitudes de la oficina asesora jurídica [5,7]
4. Apoyo y solución de tickets por medio de la mesa de ayuda y ORFEO [5,7]
5. Apoyo al proceso de respuestas y comunicaciones internas de la Dirección de Tecnología. [5,7].
6. Apoyo al proceso de documentación de nuevos procedimientos. [5,7]
7. Apoyo al proceso de verificación de códigos Danes para el ISCE. [5,7]
8. Apoyo al proceso de generación del individual básico de Saber 11 2018-2. [5,7]
9. Apoyo al proceso de generación de información para diferentes áreas. [5,7]
10. Apoyo y ajustes a la base de datos. [5,7]
11. Presentación de informe de ejecución de contrato, facturación y demás documentos necesarios [9,11,14].

ASI MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el Informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAT03	Subdirección de Información	6.300.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a pagar) 6.300.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR: CARLOS ANDRÉS CARDONA LOPEZ

FIRMA: 

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: G3-FT004
			Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. No. 196 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JEFFERSON CASTELLANOS DAZA			C.C. / C.E. No.:	1.091.654.474	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/09/2018	Hasta	30/09/2018	INFORME No.:	09

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	196	Fecha de inicio	15/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar sus servicios profesionales para apoyar el análisis y construcción de componentes para las bases de datos misionales, así como prestar apoyo en las actividades de soporte y mantenimiento de bases de datos, construcción y actualización de scripts de automatización" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$72.450.000) MCTE , precio correspondiente a 92.7 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018 los cuales incluye IVA.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$47.250.000) MCTE los cuales incluye IVA.		
SALDO DEL CONTRATO: VEINTI CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS(\$25.200.000)MCTE los cuales incluye IVA.			PLAZO DE EJECUCIÓN: Se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2018.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 15 de ENERO de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 15 de ENERO de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 196. 				

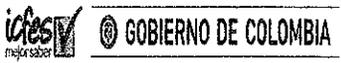
3. INFORMACIÓN FINANCIERA

R.

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: **"a) Un (1) primer pago por el valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.150.000) M/CTE IVA incluido. b) Once (11) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000) M/CTE IVA incluido, previa constancia de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato. Valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir la previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."**

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor									
1	25/01/2018	Pago por mes de enero	\$3.150.000									
2	26/02/2018	Pago por mes de febrero	\$6.300.000									
3	26/03/2018	Pago por mes de marzo	\$6.300.000									
4	26/04/2018	Pago por mes de abril	\$6.300.000									
5	25/05/2018	Pago por mes de mayo	\$6.300.000									
6	25/06/2018	Pago por mes de junio	\$6.300.000									
7	26/07/2018	Pago por mes de julio	\$6.300.000									
8	27/08/2018	Pago por mes de agosto	\$6.300.000									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
	DD/MM/AAAA		\$									
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
									X			
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Participación en reuniones de seguimiento y reuniones programadas por diferentes áreas. [2]	100% ✓
2	Apoyo al proceso de respuestas de casos de Avancemos 4,6,8[5,7]	100% ✓
3	Apoyo al proceso de respuesta a tutelas de acuerdo a solicitudes de la oficina asesora jurídica [5,7].	100% ✓
4	Apoyo y solución de tickets por medio de la mesa de ayuda y/o ORFEO [5,7].	100% ✓
5	Apoyo al proceso de respuestas y comunicaciones internas de la Dirección de Tecnología. [5,7].	100% ✓
6	Apoyo al proceso de documentación de nuevos procedimientos. [5,7]	100% ✓
7	Apoyo al proceso de verificación de códigos Danes para el ISCE. [5,7]	100% ✓
8	Apoyo al proceso de generación del individual básico de Saber 11 2018-2. [5,7]	100% ✓
9	Apoyo al proceso de generación de información para diferentes áreas. [5,7]	100% ✓
10	Apoyo y ajustes a la base de datos. [5,7]	100% ✓
11	Presentación de informe de ejecución de contrato, facturación y demás documentos necesarios [9,11,14].	100% ✓

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

6. CONSTANCIAS



  GOBIERNO DE COLOMBIA	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

El supervisor o interventor **CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

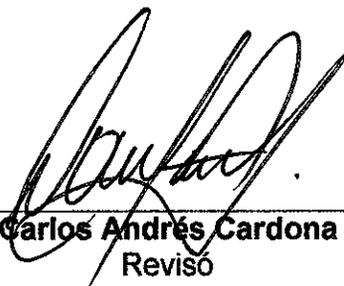
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

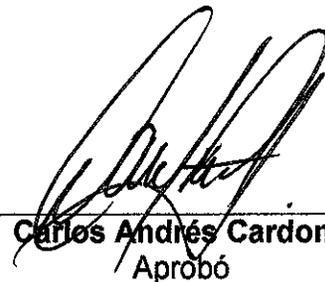
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **24 de septiembre de 2018**.



Jefferson Castellanos Daza
Elaboró



Carlos Andrés Cardona
Revisó



Carlos Andrés Cardona
Aprobó

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEBE A:

**JEFFERSON CASTELLANOS DAZA
CC. No. 1.091.654.474 de Ocaña
Régimen Simplificado**

LA SUMA DE: SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000) MONEDA CORRIENTE.

Prestar sus servicios profesionales para apoyar el análisis y desarrollo de las bases de datos y dar soporte en las actividades de gestión en la seguridad de la información, realizar la calificación de las diferentes pruebas que se realicen y acompañar cada uno de los procesos de la subdirección de información que le sean delegados.

Favor consignar de la siguiente manera:

A la cuenta de ahorros: **790283931 del BBVA Colombia.**

Se anexan formatos de planillas de pago de Salud y Pensión según Planilla.

Cordialmente,



**JEFFERSON CASTELLANOS DAZA
CC. No. 1.091.654.474 DE OCAÑA
BOGOTA, 24 de Septiembre 2018**

Bogotá D.C., 24 de Septiembre 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de Septiembre 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes Septiembre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



JEFFERSON CASTELLANOS DAZA
C.C. 1.091.654.474 de Ocafia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1091654474		CASTELLANOS DAZA, EFFERSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 23a #75-22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	0066439	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor				
Pensión	Salud	Planilla	Limite	Pago	Valor				
2018-09	366554707	1	2018/10/17	2018/09/05	\$731,400				
				BANCO BBVA COLOMBIA S.A.					

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	INCAPACIDADES	SALDOS E	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$403,200	\$0	\$0	\$403,200	\$403,200
COLPENSIONES	25-14	908,336,004	7	1	\$403,200	\$0	\$0	\$403,200	\$403,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,200	\$0	\$0	\$13,200	\$13,200
LIBERTY	14-18	860,008,645	7	1	\$13,200	\$0	\$0	\$13,200	\$13,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$315,000	\$0	\$0	\$315,000	\$315,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$315,000	\$0	\$0	\$315,000	\$315,000
TOTAL				1	\$731,400	\$0	\$0	\$731,400	\$731,400

PAGO

